

DECRETO 2182 DE 2015

(noviembre 11)

D.O. 49.693, noviembre 11 de 2015

por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, designado como Superintendente de Industria y Comercio mediante Decreto 2025 de octubre 02 de 2012, presentó escrito ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el trece (13) de octubre de 2015¹, a través del cual se declara impedido para conocer y decidir todos los asuntos que deba atender en ejercicio de sus funciones y que se relacionen con la solicitud de Pre-evaluación de la operación de integración por medio de la cual Pepsi Cola Colombia Ltda., y Postobón S. A. pretenden un manejo conjunto de los productos comercializados bajo la marca Ocean Spray.

Que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, sustentó su impedimento en las disposiciones contenidas en el numeral 8 del artículo 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tener una amistad íntima o entrañable desde hace varios años con el señor Ricardo Salazar Arias, miembro suplente de la Junta Directiva de Postobón, sujeto interesado en la actuación administrativa iniciada a solicitud de Pepsi y Postobón bajo el número 15-201620 ante la

Superintendencia de Industria y Comercio por existir conflicto de intereses.

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación de los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 3334 del 28 de octubre de 2015, por medio de la cual se aceptó el impedimento y se ordenó el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Juan Carlos Durán Echeverry, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc, para conocer y decidir todos los asuntos que deba atender en ejercicio de sus funciones y que se relacionen con la solicitud de Pre-evaluación de la operación de integración por medio de la cual Pepsi Cola Colombia Ltda. y Postobón S. A. pretenden un manejo conjunto de los productos comercializados bajo la marca Ocean Spray.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de noviembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.

1 Bajo el número de radicado 1-2015-017328 de la fecha indicada.